



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Visto el avance de la denominada "segunda ola" de la pandemia desatada por el impacto del COVID-19 en nuestro país y el consecuente impacto en la Provincia de Río Negro, se evidencia un sostenido y alarmante crecimiento de casos positivos. Que el incremento de la propagación del virus supone también el alza en los niveles de ocupación del sistema sanitario tanto público como privado.

Prueba de ello es la difícil situación que atraviesa la zona andina, días atrás el propio Jefe del DAPA (Departamento de Actividades Programadas para el Área) del Hospital Zonal Bariloche, y referente de la vacunación contra el COVID-19, indicó públicamente que "el porcentaje de camas ocupadas en Bariloche ronda el 100 por ciento, e incluso afirmó que se debieron trasladar pacientes hacia otras localidades".

Que se han dispuesto medidas tendientes a reducir la circulación de personas y por consiguiente disminuir la propagación del virus, si bien resulta esta una clara estrategia efectiva son sus efectos temporalmente diferidos producto de la propia dinámica de la pandemia. Se vuelve entonces necesario y urgente propender a la ampliación del sistema de salud para garantizar la efectiva atención de los rionegrinos y rionegrinas que demandan atención hospitalaria producto de las graves consecuencias de enfermedad.

En el caso particular de la ciudad de Catriel, esta cuenta con una importante estructura edilicia en su Hospital Área Programa, la cual pese a haber sido inaugurado en el medio de la pandemia, no ha puesto en marcha la totalidad de su capacidad. Es por eso que el presente Proyecto tiene por objeto comunicar al Ministerio de Salud de la provincia la urgencia de llevar adelante las acciones pertinentes para poner en funcionamiento e incluso ampliar las áreas críticas para una mejor respuesta frente a la pandemia. Entendiendo que la hora exige la realización de todos los esfuerzos posibles a los fines de dar efectiva garantía de derecho humano a la salud, solicito a mis pares el acompañamiento del presente.

Por ello:

**Autora:** Daniela Silvina Salzotto.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, disponga las acciones necesarias para incrementar la capacidad de internación en el Hospital Área Programa Catriel. Evaluando la viabilidad de incorporar una Unidad de Cuidados Intensivos -UCI- a los fines de contener el incremento de la demanda producto de la segunda ola de COVID-19.

**Artículo 2°.-**De forma.